

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral,

03 Jul 2015

DECRETO EXENTO

Nº 6.550/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "Selladora Esterilización", ID 1754-30-L115
- 7) La Solicitud de Compra N° 215 de doña Claudia Cisterna Pacheco Coordinadora Esterilización.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de adquirir selladora para unidad de Esterilización con el fin de abastecer las distintas unidades clínicas dependientes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Selladora Esterilización.", ID 1754-30-L115
- 2.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada a los siguientes funcionarios:

| Nombre del Funcionario | N° de RUT | Cargo |
|--------------------------|-----------|-----------------------------|
| CLAUDIA CISTERNA PACHECO | | Coordinadora Esterilización |
| PATRICIO ESPINOZA ACUÑA | | Encargado Adquisiciones |

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-29-99, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

"Por orden de la señora alcale

WISTRADOR

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

JANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

IDH/ARC/DAT/n DISTRIBUCION:

1.- Oficina de partes; 2.- Archivo Departamento de Salud; 3.- Archivo Adquisiciones